

CIRCULAR N° 13/2021

Ref.: Solicitud de alojamientos

El Presidente de la Federación Paraguaya de Atletismo informa los procedimientos de solicitudes de alojamiento para atletas del interior, vigente a partir del día 24 de mayo de 2021:

- a) Evaluaciones del Comité Olímpico Paraguayo: única y exclusivamente el propio COP podrá solicitar a la FPA que gestione alojamiento para atletas seleccionados para el efecto, con 5 días de anticipación. No se atenderán pedidos hechos directamente por entrenadores o clubes. Los atletas serán alojados por cuenta del COP en el Hotel Olímpico,
- b) Pasantías de entrenamiento: única y exclusivamente los clubes afiliados a la FPA podrán solicitar que la FPA gestione alojamiento para atletas que vengan a realizar pasantías de entrenamiento, con 5 días de anticipación. Los atletas serán alojados en Deportista Roga. A cargo de cada atleta y/o su club los gastos de alimentación.
- c) Evaluaciones de la FPA: única y exclusivamente los clubes afiliados a la FPA podrán solicitar que la FPA gestione alojamiento para atletas designados para participar en las Jornadas de Evaluación calendarizadas, con 72hs de anticipación. Los atletas serán alojados en Deportista Róga. A cargo de cada atleta y/o su club los gastos de alimentación.

Finalmente se aclara que cualquier información no autentica que proporcionen entrenadores y/o atletas para obtener un alojamiento que no responda a los criterios anteriores dará lugar a la no gestión futura de alojamiento.

Asunción, 21 de mayo de 2021



Dr. Gerardo Acosta
Presidente